

Procurador Alejandro Ordóñez recordó a las autoridades competentes el deber de permitir el uso de las instituciones educativas para el desarrollo de la jornada electoral

Boletín 947

Fuente:

PGN

Fecha Publicación: jueves, 17 septiembre 2015 01:48 PM

- A través de la Circular 016 del pasado 28 de agosto, el jefe del Ministerio Público se refirió a las disposiciones de la Ley 1227 de 2008, denominada “Ley Bajo Techo”.

El procurador general de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, le recordó a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación distritales, departamentales y municipales, así como a los rectores y directores de las instituciones públicas y privadas de educación primaria, secundaria y superior, la obligación de atender las normas vigentes relativas al uso de la planta física de las instituciones educativas para el desarrollo de la jornada electoral.

A través de la Circular 016 del pasado 28 de agosto, el jefe del Ministerio Público indicó que según las disposiciones de la Ley 1227 de 2008, denominada “Ley Bajo Techo”, las instalaciones físicas de las citadas instituciones deben encontrarse en condiciones apropiadas, de tal forma que permitan el adecuado acceso de los votantes, cuenten con las suficientes mesas y asientos para ser utilizadas por las autoridades electorales y, en especial, que las mismas se encuentren cubiertas bajo techo.

Competencias en la logística electoral

El procurador Ordóñez Maldonado recordó asimismo que las decisiones relativas a los sitios donde funcionarán las mesas de votación son de competencia de los registradores municipales o especiales, previo acuerdo con los alcaldes, y que las decisiones sobre la ubicación de las comisiones escrutadoras serán de responsabilidad exclusiva de los registradores.

Así, la labor de las autoridades administrativas será, en desarrollo del principio de colaboración armónica, la de impartir las instrucciones necesarias tendientes a facilitar los sitios requeridos por las autoridades electorales para el normal desarrollo de los comicios.